

### SALA DE GOBIERNO

# Bogotá, D.C 29 de noviembre de 2018

### **ACUERDO No. 006**

"Por el cual se actualiza el organigrama de la Universidad Católica de Colombia".

La Sala de Gobierno de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, en sesión del 29 de noviembre de 2018, en uso de sus atribuciones Constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y las establecidas en el artículo 21 de los Estatutos de la Universidad y

### CONSIDERANDO:

- 1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 consagra la autonomía Universitaria.
- Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 en sus artículos 28 y 29 establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para "darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y crear y modificar sus reglamentos".
- Que mediante el Acta N° 03 del 25 de mayo de 2001 de la Sala de Gobierno de la Universidad Católica de Colombia se aprobó el organigrama general de la Universidad Católica de Colombia.
- 4. Que mediante Acuerdo No. 001 del 05 de febrero de 2016 la Sala de Gobierno aprobó la actualización del Organigrama General de la Universidad Católica de Colombia.
- 5. Que mediante Acuerdo No. 004 del 12 de febrero de 2018 Sala de Gobierno aprobó la actualización del Organigrama General de la Universidad Católica de Colombia.
- 6. Que el plan de desarrollo 2012-2019 de la Universidad en uno de sus lineamientos establece "Garantizar la organización transparente y la gestión efectiva" para lo cual es necesaria la actualización del Organigrama General de la Universidad.
- 7. Que ya no es necesario mantener en funcionamiento el Comité Central de Autoevaluación --CCA- y los Comités de Autoevaluación de Programas creados mediante el Acuerdo No 007 del 30 de junio de 2016 pues la Sala considera que ya cumplieron cabalmente los propósitos para los cuales fueron creados.
- 8. Que se hace necesario fortalecer los procesos de calidad institucional y de programas acorde con los nuevos lineamientos de nacionales e internacionales y se establece el control de procesos como mecanismo de seguimiento a los proyectos y metas de la Universidad



# ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar la modificación de la Oficina de Autoevaluación Institucional de la Universidad Católica de Colombia para convertirse en la Oficina de Calidad y Control de Procesos.

**ARTICULO 2.** Aprobar la actualización del Organigrama General de la Universidad Católica de Colombia que se encuentra en documento anexo.

**ARTICULO 3.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

# Comuniquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá, a los 29 del mes de noviembre de 2018

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO

Secretario General

iceprésidente

